

Subsecretaría de Trabajo
Dirección General de Higiene y Seguridad
Departamento de Salud Ocupacional

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE VISADOS DE EXAMENES
MEDICOS EN SALUD

Toda la documentación remitida por la empresa debe ser en **formato digital (PDF)** al correo electrónico **meysmedicinalaboral@neuquen.gov.ar**.

El envío de la documentación deberá estar estructurada de la siguiente forma:

Nota a la Subsecretaría de Trabajo, Departamento de Salud Ocupacional que contenga los siguientes datos:

- Fecha
- Razón Social y CUIT de la empresa
- Domicilio legal, teléfonos de contacto, dirección de e-mail
- Nombre y apellido completo del trabajador, CUIL, domicilio actualizado, dirección de e-mail y número de teléfono personal
- Tipo de examen a visar (cualquiera que este contemplado en la Resolución 37/10 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo, Leyes 19.587 y 24.557 – 1. Preocupacionales o de ingreso; 2. Periódicos; 3. Previos a una transferencia de actividad; 4. Posteriores a una ausencia prolongada; 5. Previos a la terminación de la relación laboral de egreso) **Todos deberán ser presentados hasta veinte (20) días hábiles de realizados**
- Puesto de trabajo que ocupa o va a ocupar el trabajador; especificar tareas u oficio.

ADJUNTAR DNI DEL TRABAJADOR DIGITALIZADO FRENTE Y REVERSO

Examen médico clínico que incluya:

- Declaración jurada del trabajador respecto a patologías de su conocimiento.
- Examen médico físico completo que abarque todos los aparatos y sistemas, incluyendo agudeza visual cercana y lejana.

Exámenes médicos complementarios:

- Radiografía panorámica de tórax con informe (con identificación mínima del D.N.I. con sellos de plomo).
- Laboratorio (hemograma completo, eritrosedimentación, uremia, glucemia y orina completa).
- Electrocardiograma
- Otros estudios necesarios de acuerdo a hallazgos del examen médico y/o a las exigencias de puesto de trabajo (ej. conductores de automóviles, grúas autoelevadores, trabajo en altura, etc.).

Pago del arancel

El pago del arancel correspondiente debe efectuarse en sucursales del Banco Provincia del Neuquén. Se deben descargar las boletas electrónicas desde la página web (www.trabajo.neuquen.gov.ar): Servicios > Boletas > Visado de exámenes médicos.

En caso de solicitar más de un visado de examen médico en salud, el pago de los mismos se puede hacer incluir en una sola boleta colocando la cantidad en el ítem y enviarlo en formato digital.

Constancia del pago de la boleta electrónica mediante transferencia bancaria al CBU de Fondo Tasa Ley: El pago deberá realizarse mediante transferencia bancaria al CBU correspondiente a Fondo Tasa Ley N° 2044, cuenta 153/21, CBU 0970022211000001530210, CUIT 30710409664, razón social MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y TRABAJO. Cada transferencia bancaria deberá estar acompañada por boleta electrónica de referencia descargada previamente colocando en el CONCEPTO DE LA TRANSFERENCIA el Número de Boleta Electrónica a pagar que se encuentra en el margen Superior derecho, lo que será enviada digitalmente ante esta entidad laboral para el visado de Exámenes Médicos.

Por último, se le enviará a al correo electrónico de la empresa declarado en Nota de solicitud el recibo por el pago realizado.

NOTIFICACIONES: Una vez finalizado el trámite, el trabajador recibirá a través del correo electrónico declarado las copias digitalizadas del examen que le realizaron y del Acta de Visado firmada por el medico laboral de esta Subsecretaria de Trabajo. Así mismo será enviada el Acta de Visado del empleado al correo de la empresa.